1. DESCRIPCION GENERAL				
ORDEN DE SERVICIOS	**Nº:**	**FM- 921-128**	**AÑO:**	**2025**

CONTRATANTE:	**FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO - FOMCULTURA**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL** **RL. AUTOSERVICIO EL CENTRO** 55172496 de Neiva (H)		
	NIT O CC:	55172496 – 7		
	DIRECCIÓN:	CR 6 4 46 BRR CENTRO	**TEL:**	3172503037
	CIUDAD:	Paicol - Huila		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, FOLCLÓRICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y GASTRONÓMICAS CONTEMPLADAS EN LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$ 37.600.000 M/CTE.**			
	Valor en Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($37.600.000) MCTE.			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del perfeccionamiento de la orden de servicios y/o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	12/06/2025			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	N/A	
		REINICIACIÓN	N/A	
OTROSI	**N°**		**Valor**	$0
	Fecha			
PÓLIZAS No.:	N/A			
ASEGURADORA:	N/A			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	17/07/2025			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**MAYERLY CARVAJAL VARGAS**		
	EN CALIDAD DE:	Gerente		
	NOMBRE:	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		

En la ciudad de Neiva - Huila, en las instalaciones de la oficina del FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO - FOMCULTURA, se reunió **MAYERLY CARVAJAL VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.

1.075.232.884 expedida en Neiva (Huila), actuando en calidad de Gerente del **FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO – FOMCULTURA** y **CARMENZA CEDEÑO BERNAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55172496 de Neiva (H), actuando en representación del **AUTOSERVICIO EL CENTRO** y en condición de contratista, hemos convenido suscribir el presente balance de ejecución de la Orden de Servicios No. **FM- 921-128 de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de junio de 2025 entre FOMCULTURA y el CONTRATISTA se suscribió la Orden de Servicios Nro. **FM- 921-128 de 2025**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, FOLCLÓRICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y GASTRONÓMICAS CONTEMPLADAS EN LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA." por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($37.600.000) MCTE.**

2. Que, conforme a la Cláusula Segunda de la Orden de Servicios, el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del perfeccionamiento de la orden de servicios y/o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

3. Que el 12 de junio de 2025, se inició la ejecución de la orden de servicios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

4. Que conforme la necesidad del servicio y en el desarrollo de la ejecución del contrato no se ejecutó en su totalidad algunos ítems, los cuales se evidencia de la siguiente forma:

ACTIVIDADES SAMPEDRINAS Y DESFILE TRADICIONAL Y FOLCLÓRICO CON LAS CANDIDATAS AL REINADO MUNICIPAL					
8	"Se garantizará la entrega de incentivos a los tres mejores platos de comida típica huilense que resalten las tradiciones gastronómicas de la región, promoviendo el rescate y la valoración de saberes culinarios ancestrales del Huila. Esta actividad busca fortalecer la identidad cultural local a través de la cocina tradicional, incentivando la creatividad, la presentación y el uso de ingredientes autóctonos. Los ganadores serán seleccionados con base en criterios de evaluación previamente establecidos, como sabor, presentación, autenticidad, técnicas tradicionales y aporte cultural. Los reconocimientos serán otorgados de la siguiente manera: Primer puesto: incentivo en especie equivalente a $250.000, representado en utensilios tradicionales de cocina y/o canasta de productos regionales conmemorativos.Segundo puesto: incentivo en especie equivalente a $150.000. Tercer puesto: incentivo en especie equivalente a $100.000.Estos estímulos buscan exaltar la riqueza gastronómica huilense y promover la transmisión intergeneracional de sus recetas más representativas.	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
ACTIVIDADES DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE SAN JUANERO HUILENSE					
4	Se garantizará la premiación para llevar a cabo el concurso de juegos tradicionales en el marco de la versión 34 del Festival Folclórico y Cultural del municipio de Paicol, Huila. Esta actividad tiene como propósito rescatar y fortalecer la cultura popular huilense mediante la práctica de juegos tradicionales que forman parte del patrimonio inmaterial del territorio. Los participantes serán seleccionados con base en criterios de evaluación previamente definidos, como el cumplimiento de las reglas del juego, la creatividad, el trabajo en equipo y el espíritu lúdico. La premiación se otorgará en especie y/o en incentivos que reconozcan el esfuerzo, el entusiasmo y el valor cultural de los juegos tradicionales, contribuyendo a la conservación de estas prácticas que han sido transmitidas de generación en generación.	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

5. Que, por ende, el balance financiero de la orden de servicios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR

VALOR CONTRATADO	**$ 37.600.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 36.100.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 36.100.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DE FOMCULTURA	**$ 1.500.000**

6. Que de conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes.

7. Que, en atención a los pagos efectuados al contratista, FOMCULTURA, una vez suscrita la presente acta, realizará el pago en favor del contratista de la suma de **$ 36.100.000**, sujeto a las retenciones a que haya lugar.

Por las razones anteriormente expuestas, las partes,

ACUERDAN:

1. Aprobar el balance de ejecución de la Orden de Servicios Nro. **FM- 921-128 de 2025** celebrada entre FOMCULTURA y el CONTRATISTA cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, FOLCLÓRICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y GASTRONÓMICAS CONTEMPLADAS EN LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA".

2. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de Liquidación.

Para constancia se firman en la ciudad de Neiva - Huila a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

Mayerly Carvajal Vargas

MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Gerente

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
Contratista

Proyecto: Tatiana Polania
Contratista FMCT